


Universidad Estatal a Distancia
Vicerrectoría Ejecutiva
Oficina de Atención Socioeconómica




Asignación y Seguimiento de Becas Estudiantiles de la UNED
PUNED OAS 03

	Asignación y Seguimiento de Becas Estudiantiles de la UNED	Código	PUNED OAS 03
		Dependencia	Oficina de Atención Socioeconómica
		Rige a partir de	20 de setiembre de 2021
		Versión	01
		Página	1 de 27

Índice

Participantes.....	2
1 Propósito.....	3
2 Alcance.....	3
3 Responsabilidades.....	3
4 Definiciones.....	3
5 Documentos Relacionados.....	5
6 Normativa relacionada.....	5
7 Abreviaturas.....	5
8 Descripción del Proceso.....	5
8.1. Revisión y levantamiento de requerimientos del sistema de becas.....	5
8.2. Asignación de Beca Socioeconómica en línea.....	6
8.3. Asignación de Beca Socioeconómica para persona privada de libertad.....	8
8.4. Verificación de beca.....	9
8.4.1. Actualización de la información de la persona estudiante con beca socioeconómica.....	9
8.4.2. Valoración domiciliar.....	10
8.5. Análisis de la beca por solicitud de cambio de carrera.....	11
8.6. Justificación de rendimiento académico y matrícula.....	12
8.7. Solicitud de revisión recursiva de la asignación de beca.....	13
8.7.4. Solicitud de recurso de revocatoria para personas solicitantes de beca socioeconómica o estudiantes regulares.....	13
8.7.5. Solicitud de recurso de apelación para personas solicitantes de beca socioeconómica o estudiantes regulares.....	13
8.7.6. Solicitud del recurso de revocatoria con apelación subsidiaria para personas solicitantes de beca socioeconómica y estudiantes regulares.....	14
8.8. Ratificación de la lista de becas socioeconómicas para cada período académico.....	15
9. Control de Cambios.....	15
10. Anexos.....	16

	Asignación y Seguimiento de Becas Estudiantiles de la UNED	Código	PUNED OAS 03
		Dependencia	Oficina de Atención Socioeconómica
		Rige a partir de	20 de setiembre de 2021
		Versión	01
		Página	2 de 27

Participantes

Elaboración

Nombre	Puesto	Dependencia
María Sofía Chacón Sánchez	Coordinadora PROBEC	Oficina de Atención Socioeconómica
Anne Letendre Morales	Trabajadora Social	Oficina de Atención Socioeconómica
Silvia Barrenechea Azofeifa	Jefatura	Oficina de Atención Socioeconómica

Validación


Nombre	Puesto	Dependencia	Fecha
Raquel Zeledón Sánchez	Directora	Dirección de Asuntos Estudiantiles	27 de abril 2021
Carolina Quesada Alfaro	Asesora Legal	Oficina Jurídica	30 de abril 2021

Aprobación

Oficio de la Vicerrectoría Ejecutiva VE-459-2021, del 06 de setiembre de 2021.

Asesoría Técnica

Lic. Carlos Roberto Salazar Castañeda, Centro de Planificación y Programación Institucional
Ing. Loretta Sánchez Herrera, Centro de Planificación y Programación Institucional

	Asignación y Seguimiento de Becas Estudiantiles de la UNED	Código	PUNED OAS 03
		Dependencia	Oficina de Atención Socioeconómica
		Rige a partir de	20 de setiembre de 2021
		Versión	01
		Página	3 de 27

1 Propósito

Establecer las actividades queridas para llevar a cabo el proceso de asignación de becas y permanencia en el programa de becas de la UNED, para la orientación de la población estudiantil y el personal de la OAS.

2 Alcance


Este documento debe ser de conocimiento y aplicación de las personas funcionarias de la Oficina de Atención Socioeconómica y la población estudiantil que forma parte o que desea ingresar al Sistemas de Becas estudiantiles.

3 Responsabilidades


- La jefatura de la Oficina de Atención Socioeconómica es la responsable de organizar y coordinar el proceso de becas que tiene a cargo la oficina.
- La persona coordinadora de PROBEC planifica, organiza, supervisa, todo el proceso de asignación de becas, tanto con la jefatura como con las personas trabajadoras sociales.
- Las personas trabajadoras sociales analizan, tramitan y dan criterio técnico de las solicitudes de becas que le son asignadas.
- La persona estudiante es responsable de cumplir con todos los requisitos que le son solicitados por las personas funcionarias del PROBEC al momento de solicitar su beca y debe realizar la verificación periódica del estado de su solicitud de becas en el entorno estudiantil.

4 Definiciones

- **Actualización de información:** Proceso que se realiza cuando la situación socioeconómica, familiar, habitacional de la persona estudiante ha presentado un cambio en relación con los datos o información presentados al momento de realizar la solicitud de beca o cuando el proceso es solicitado por el PROBEC.
- **Aumento de beca:** Proceso que se realiza posterior al análisis de la situación socioeconómica de una persona, se emite criterio profesional por parte de Trabajo Social para aumentar la categoría de beca debido a un cambio en la situación presentada al momento de la asignación la beca.
- **Beca:** Se considerará beca la exoneración total o parcial del pago del costo de las asignaturas del Plan de Estudio, y otros servicios académicos que se ofrecen a la población estudiantil; así como beneficios económicos para solventar gastos asociados al estudio, según se describe en las categorías señaladas en el Reglamento General de Becas.
- **Cambio de situación:** se refiere a cuando la situación familiar, social, económica, laboral, académica, o de salud han cambiado en la persona solicitante de beca, persona becada y/ o su grupo familiar en relación con los datos o información presentados al momento de realizar la solicitud y/ o asignación de la beca y requieren de un nuevo análisis socioeconómico por parte del PROBEC.

	Asignación y Seguimiento de Becas Estudiantiles de la UNED	Código	PUNED OAS 03
		Dependencia	Oficina de Atención Socioeconómica
		Rige a partir de	20 de setiembre de 2021
		Versión	01
		Página	4 de 27

- **Entorno estudiantil:** espacio en línea facilitado por la Universidad Estatal a Distancia para que las personas estudiantes matriculadas en los niveles de pregrado, grado y posgrado puedan realizar sus trámites académicos y administrativos.
- **Índice socioeconómico:** instrumento de medición integrado por variables económicas, sociales y geográficas tales como ingresos, educación, empleo, vivienda, acceso a servicios y existencia de inequidades sociales, que permiten caracterizar y analizar la situación de una persona y su hogar, para la asignación de una beca. Este índice está en constante actualización y es una construcción innovadora a partir de investigación y análisis estadístico realizado por diversas instancias de la UNED (elaboración propia OAS)
- **Justificación:** La persona con beca que no cumpla con el mínimo de asignaturas que debe matricular y/o aprobar deberá presentar una justificación indicando los motivos que le impidieron cumplir con lo establecido, ésta debe venir respaldada con la documentación probatoria pertinente, y se tramita en los plazos definidos para tal fin, ante la OAS, la cual hará el análisis y emitirá la resolución que corresponda.
- **Ponderación del índice socioeconómico:** aplicación del índice socioeconómico a todas las solicitudes de beca socioeconómica tramitadas con un análisis y confirmación por parte de profesionales en Trabajo Social a fin de asignar una puntuación según las variables previamente definidas en el sistema.
- **Radiografía:** consiste en el registro de la información digital de la persona solicitante de beca socioeconómica y todo su grupo familiar con información personal, información académica, conformación del grupo familiar, ingresos económicos de diversas fuentes, características de la vivienda, tenencia de deudas, gastos del grupo familiar, tenencia de bienes inmuebles y muebles y presencia de situaciones sociofamiliares y en salud y análisis de Trabajo Social.
- **Formulario de solicitud de beca socioeconómica en línea:** Es la solicitud que realiza la persona interesada en una beca socioeconómica en la UNED, mediante el llenado de todas las secciones del formulario en línea, registrando su información personal y la de su grupo familiar, adjuntando la documentación probatoria solicitada referente a la situación socioeconómico- de su grupo familiar en los plazos y formas establecidos por la OAS y enviado a través de las plataformas digitales destinados por la OAS para esta solicitud.
- **Formulario de solicitud de beca socioeconómica para personas privadas de libertad:** Es la solicitud que realiza la persona interesada en una beca socioeconómica en la UNED, que se encuentra privada de libertad en una modalidad institucional CAI o UAI definido por el Ministerio de Justicia y Paz, que cumple con el llenado de todas las secciones del formulario y contiene adjunto la documentación probatoria de la situación de su grupo familiar.
- **Suspensión:** La suspensión temporal del Sistema de beca y se presenta cuando la persona estudiante ha incumplido con lo establecido en el Reglamento general de becas para Estudiantes de Pregrado y Grado de la UNED, según lo que estipule dicha normativa.
- **Valoración domiciliar:** La valoración domiciliar constituye herramienta técnico-operativa en los procesos de trabajo del ejercicio profesional, en el que se realiza un acercamiento directo a la realidad de la población estudiantil con beca socio económica en su entorno

	Asignación y Seguimiento de Becas Estudiantiles de la UNED	Código	PUNED OAS 03
		Dependencia	Oficina de Atención Socioeconómica
		Rige a partir de	20 de setiembre de 2021
		Versión	01
		Página	5 de 27

domiciliar, con la finalidad de obtener, verificar y ampliar información socio económica, familiar y socio habitacional.

5 Documentos Relacionados

- FUNED OAS 03.00.01 Actualización de información de beca socioeconómica
- FUNED OAS 03.00.02 Apelación en alzada

6 Normativa relacionada

- Reglamento General de Becas para estudiantes de pregrado y grado de la Universidad Estatal a Distancia.
- Reglamento General Estudiantil (artículo 21 inciso a, artículo 28, artículo 29, artículo 30, artículo 66 y artículo 68).
- Normativa para atención poblaciones especiales.

7 Abreviaturas

- CAI: Centro de Atención Institucional
- DAES: Dirección de Asuntos Estudiantiles
- DTIC: Dirección de Tecnología, Información y Comunicaciones
- MJP: Ministerio de Justicia y Paz
- OAS: Oficina de Atención Socioeconómica
- PROBEC: Programa de Becas UNED
- UAI: Unidad de Atención Integral
- UNED: Universidad Estatal a Distancia

8 Descripción del Proceso

8.1. Revisión y levantamiento de requerimientos del sistema de becas

8.1.1. La persona coordinadora de PROBEC con información del equipo de trabajo de la OAS identifica los requerimientos de mejora del sistema de becas y hace la solicitud a la jefatura de la OAS.

8.1.2. La jefatura de la OAS evalúa la solicitud de la mejora del sistema.


8.1.2.1. Si la solicitud es aprobada pasa al punto 8.1.3.

8.1.2.2. Si la solicitud no es aprobada.

8.1.2.2.1. Queda pendiente según prioridad para posterior aprobación y regresa al 8.1.2.

8.1.2.2.2. Se rechaza la solicitud. **Fin del proceso.**

8.1.3. La persona coordinadora de PROBEC coordina con la persona ingeniera informática la implementación de los requerimientos solicitados.

	Asignación y Seguimiento de Becas Estudiantiles de la UNED	Código	PUNED OAS 03
		Dependencia	Oficina de Atención Socioeconómica
		Rige a partir de	20 de setiembre de 2021
		Versión	01
		Página	6 de 27


- 8.1.4. La jefatura de la OAS y la persona coordinadora del PROBEC en conjunto realizan pruebas del requerimiento solicitado.
- 8.1.4.1. Si no hay errores en el requerimiento pasa al punto 8.1.5.
- 8.1.4.2. Si hay errores regresa al punto al 8.1.3.
- 8.1.5. La persona coordinadora del PROBEC, le solicita a la persona ingeniera informática que habilite el formulario de solicitud de beca en la página web de la UNED.
- 8.1.5.1. Si no hay cambios la persona ingeniera informática mantiene el formulario que está en la web de la UNED.
- 8.1.5.2. Si hay cambios la persona ingeniera informática solicita a la DTIC, la publicación de la nueva versión del formulario.

Fin de sección.


8.2. Asignación de Beca Socioeconómica en línea

- 8.2.1. La jefatura de la OAS, con base en el presupuesto asignado por la administración y/o en coordinación con el programa de becas define el periodo de solicitud para trámite de beca socioeconómica.
- 8.2.2. La persona coordinadora de PROBEC, revisa el índice socioeconómico vigente.
- 8.2.2.1. Si hay ajustes en el índice respecto al utilizado en la solicitud de beca socioeconómica del periodo anterior, comunica a la Jefatura de la OAS y a la persona ingeniera informática y pasa al 8.2.3.
- 8.2.2.2. Si no hay ajustes pasa al 8.2.4.
- 8.2.3. La persona ingeniera informática hace los ajustes en el índice socioeconómico en la programación en el sistema de becas.
- 8.2.4. Las personas funcionarias del PROBEC hacen la divulgación de las fechas de solicitud de beca socioeconómica en la web de la UNED, calendario institucional y redes sociales, en conjunto con material de apoyo para las personas solicitantes.
- 8.2.5. La persona coordinadora de PROBEC, planifica y supervisa la capacitación para la solicitud, análisis y asignación de la beca socioeconómica a las personas¹ vinculadas al proceso, tanto en sede central como en sedes universitarias.
- 8.2.6. La persona coordinadora del PROBEC le solicita a la persona ingeniera informática que realice la solicitud de publicación del banner en la página web de la UNED.
- 8.2.7. La persona solicitante llena el formulario de solicitud de beca socioeconómica y adjunta los documentos probatorios.

¹ Personas funcionarias y estudiantes delegados

	Asignación y Seguimiento de Becas Estudiantiles de la UNED	Código	PUNED OAS 03
		Dependencia	Oficina de Atención Socioeconómica
		Rige a partir de	20 de setiembre de 2021
		Versión	01
		Página	7 de 27

- 8.2.8. La persona coordinadora de PROBEC, le solicita a la persona ingeniera informática, el listado final de personas solicitantes de beca socioeconómica.
- 8.2.9. La persona coordinadora de PROBEC, identifica el estado de los formularios de solicitud de beca socioeconómica en línea que han sido finalizados en cada una de sus secciones, que contengan los documentos adjuntos y han sido enviados a través de las plataformas digitales destinados por la OAS para esta solicitud.
- 8.2.10. La persona coordinadora de PROBEC, establece la apertura de parámetros en el sistema para la distribución a las personas trabajadoras sociales de las solicitudes de beca socioeconómica para su revisión y análisis.
- 8.2.11. La persona trabajadora social revisa y organiza las solicitudes asignadas y coordina con el equipo de apoyo integrado por estudiantes y personal UNED, las acciones a realizar tales como, verificación en bases de datos de consulta pública, ordenamiento de información, coordinaciones telefónicas y recepción de documentos.
- 8.2.12. La persona trabajadora social verifica la información que la persona solicitante incluye en el formulario de solicitud de beca socioeconómica en línea.
- 8.2.12.1. Si están completos los documentos probatorios que se solicitan para tramitar una beca socioeconómica en línea en la UNED se le informa a la persona solicitante y pasa al punto 8.2.13.
- 8.2.12.2. Si no están completos los documentos probatorios que se solicitan para tramitar una beca socioeconómica en línea en la UNED se le informa a la persona solicitante que tiene 10 días hábiles para completar la solicitud y se le indica la documentación pendiente de entrega.
- 8.2.12.2.1. Si completa los documentos probatorios en el tiempo establecido pasa al punto 8.2.13.
- 8.2.12.2.2. Si no completa los documentos probatorios su solicitud quedará denegada por no cumplir con lo requerido en la solicitud de beca socioeconómica y encontrarse incompleta.
- Fin de proceso.**
- 8.2.13. La persona trabajadora social realiza el análisis socioeconómico y brinda una resolución en el sistema de becas.
- 8.2.14. La persona coordinadora PROBEC procede con el cierre de parámetros para trabajo social y aplica la ponderación del índice socioeconómico para generar el resultado de las solicitudes.
- 8.2.15. La persona solicitante revisa el resultado de su solicitud.
- 8.2.15.1. Si su solicitud de la persona solicitante fue aprobada
- 8.2.15.1.1. Puede realizar la matrícula. **Fin del proceso.**

 <p>UNED UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA Instituto Venezolano de la Educación y la Cultura</p>	<p>Asignación y Seguimiento de Becas Estudiantiles de la UNED</p>	Código	PUNED OAS 03
		Dependencia	Oficina de Atención Socioeconómica
		Rige a partir de	20 de setiembre de 2021
		Versión	01
		Página	8 de 27

8.2.15.1.2. Si no puede realizar su matrícula pasa a la sección 8.6., siempre y cuando mantenga vigente una categoría de beca socioeconómica.

8.2.15.2. Si no está de acuerdo con el resultado puede hacer una solicitud de revisión recursiva de la asignación de beca en el período establecido pasa a la sección 8.7., se exceptúan las solicitudes que se hacen mención en el punto 8.2.12.2.2.

Fin de sección.

8.3. Asignación de Beca Socioeconómica para persona privada de libertad²

8.3.1. La persona coordinadora de PROBEC junto con las personas trabajadoras sociales, realizan una revisión del formulario de solicitud de becas de personas privadas de libertad.

8.3.2. La persona coordinadora de PROBEC planifica la distribución del formulario de solicitud de becas de personas privadas de libertad y entrega a las personas encargadas de cada área educativa de los CAI y UAI ya sea de manera física o digital.

8.3.3. La persona encargada del área educativa distribuye a las personas privadas de libertad adscritas al nivel institucional del MJP interesadas, el formulario de solicitud de beca socioeconómica para personas privadas de libertad.

8.3.4. Las personas privadas de libertad interesadas llenan, firman el formulario y adjuntan documento de identificación.

8.3.5. Las personas trabajadoras sociales coordinan el retiro en los CAI y UAI de los formularios de solicitud de beca que han sido completadas en todas las secciones de las personas interesadas para solicitar los documentos probatorios y hacer el respectivo análisis socioeconómico.

8.3.5.1. Si la solicitud cuenta con los documentos probatorios y está debidamente llena y firmada procede al análisis socioeconómico pasa al punto 8.3.6.


8.3.5.2. Si la solicitud no se encuentra completa por falta de documentos e información en el formulario se le comunica a la persona solicitante que tiene diez días hábiles para completar los mismos.

8.3.5.2.1. Si completa los documentos en el tiempo establecido pasa al punto 8.3.5.1.

8.3.5.2.2. Si no completa los documentos en el tiempo establecido se deniega la solicitud. **Fin del proceso.**

8.3.6. La persona coordinadora de PROBEC solicita a las personas trabajadoras sociales los resultados del análisis de las solicitudes para su inclusión en el sistema de becas.

² La persona solicitante que se encuentra con una medida no institucional ante el Ministerio de Justicia y Paz, debe realizar la solicitud de beca según el punto 8.2.

 <p>UNED UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA Instituto Venezolano de la Educación y la Cultura</p>	<p>Asignación y Seguimiento de Becas Estudiantiles de la UNED</p>	Código	PUNED OAS 03
		Dependencia	Oficina de Atención Socioeconómica
		Rige a partir de	20 de setiembre de 2021
		Versión	01
		Página	9 de 27

8.3.7. La persona coordinadora de PROBEC solicita a la persona asistente de la OAS comunicar a las áreas educativas la lista de resultados de las solicitudes realizadas.

8.3.8. La persona solicitante revisa el resultado de su solicitud.

8.3.8.1. Si su solicitud fue aprobada.

8.3.8.1.1. Puede realizar la matrícula. **Fin del proceso.**

8.3.8.1.2. Si no puede realizar su matrícula pasa a la sección 8.6., siempre y cuando mantenga vigente una categoría de beca socioeconómica.

8.3.8.2. Si no está de acuerdo con el resultado puede hacer una solicitud de revisión recursiva de la asignación de beca y pasa a la sección 8.7.

Fin de sección.

8.4. Verificación de beca³

8.4.1. **Actualización de la información de la persona estudiante con beca socioeconómica.**

8.4.1.1. La persona trabajadora social inicia el proceso de actualización de información, por solicitud de la persona estudiante, por el código de beca socioeconómica igual superior a 228 o cuando se detecta algún cambio en la situación inicial que generó la asignación de la beca socioeconómica.

8.4.1.2. La persona trabajadora social le envía el **FUNED OAS 03.00.01 Actualización de información de beca socioeconómica** a la persona estudiante, el cual debe completar, firmar y adjuntar documentación probatoria, para lo cual tiene 10 días hábiles.

8.4.1.3. La persona trabajadora social recibe el formulario y la documentación.

8.4.1.3.1. Si la información está completa pasa al punto 8.4.1.4.


8.4.1.3.2. Si la información no está completa la persona trabajadora social le informa a la persona estudiante que debe completar el formulario y/o la información en los 10 días hábiles después de comunicado.

8.4.1.3.2.1.1. Si la persona estudiante entrega la información en el tiempo establecido regresa al punto 8.4.1.3.

8.4.1.3.2.1.2. Si la persona estudiante no entrega la información en el tiempo establecido no se tramita la solicitud. **Fin del proceso.**

8.4.1.4. La persona trabajadora social, elabora el informe cuya recomendación puede ser el aumento, rebajo, exclusión o mantener la categoría de su beca socioeconómica en el momento de la actualización para el siguiente periodo académico.

³ La persona estudiante puede tener uno o varios procesos de verificación, justificación y/o cambio de carrera en un periodo académico, los cuales serán analizados por las personas trabajadoras sociales de forma conjunta.

	Asignación y Seguimiento de Becas Estudiantiles de la UNED	Código	PUNED OAS 03
		Dependencia	Oficina de Atención Socioeconómica
		Rige a partir de	20 de setiembre de 2021
		Versión	01
		Página	10 de 27

8.4.1.5. La persona estudiante es responsable de verificar en el entorno estudiantil el resultado del análisis de actualización de información⁴.

8.4.1.5.1. Si está de acuerdo con el resultado con el análisis de su solicitud de actualización de información. Puede realizar la matrícula. **Fin del proceso.**

8.4.1.5.2. Si no está de acuerdo con el resultado una puede presentar solicitud de revisión recursiva de la asignación de beca y pasa a la sección 8.7.

8.4.2. Valoración domiciliar

8.4.2.1. La persona coordinadora de PROBEC, realiza una propuesta muestral y/o bajo criterio técnico, para la realización de las valoraciones domiciliarias a la jefatura de la OAS.

8.4.2.2. La jefatura de la OAS aprueba la realización de las valoraciones domiciliarias.

8.4.2.3. La persona trabajadora social, inicia la revisión de la situación actual de las personas estudiantes para efectuar la valoración domiciliar, y la coordinación de los recursos logísticos.

8.4.2.4. La persona trabajadora social, se traslada al domicilio de la persona estudiante para realizar la valoración domiciliar, de ser necesario solicitaría los documentos que requiera para emitir criterio.

8.4.2.5. La persona estudiante tendrá cinco días hábiles para entregar los documentos solicitados a partir del día de la valoración domiciliar.

8.4.2.6. La persona trabajadora social, elabora el informe cuya recomendación puede ser el aumento, rebajo, exclusión o mantener la categoría de su beca socioeconómica en el momento de la valoración domiciliar para el siguiente periodo académico.

8.4.2.7. La persona estudiante es responsable de verificar en el entorno estudiantil el resultado de su análisis de su valoración domiciliar.

8.4.2.7.1. Si su solicitud fue aprobada.


8.4.2.7.1.1.1. Puede realizar la matrícula. **Fin del proceso.**

8.4.2.7.1.1.2. Si no puede realizar su matrícula pasa a la sección 8.6., siempre y cuando mantenga vigente una categoría de beca socioeconómica.

8.4.2.7.2. Si no está de acuerdo con el resultado puede hacer una solicitud de revisión recursiva de la asignación de beca y pasa a la sección 8.7.

Fin de sección.


⁴ Si no puede realizar su matrícula pasa al punto 8.6., siempre y cuando mantenga vigente una categoría de beca socioeconómica.

	Asignación y Seguimiento de Becas Estudiantiles de la UNED	Código	PUNED OAS 03
		Dependencia	Oficina de Atención Socioeconómica
		Rige a partir de	20 de setiembre de 2021
		Versión	01
		Página	11 de 27

8.5. Análisis de la beca por solicitud de cambio de carrera

- 8.5.1. La persona funcionaria designada por el PROBEC hace la divulgación de las fechas del proceso de cambio de carrera en la web de la UNED, calendario institucional y redes sociales, en conjunto con material de apoyo para las personas estudiantes.
- 8.5.2. La persona estudiante tramita su solicitud de cambio de carrera en el período establecido por la OAS, será su responsabilidad la entrega de documentos para el análisis de trabajo social, cuando aplique.
- 8.5.3. La persona trabajadora social coordinará con las personas encargadas de los CAI y los UAI para que la población estudiantil privada de libertad que se encuentran adscritas al nivel institucional del MJP tramiten su solicitud de cambio de carrera.
- 8.5.4. La persona trabajadora social analiza la información recibida por la persona estudiante.
- 8.5.4.1. Si la persona trabajadora social determina que la solicitud de cambio de carrera está completa pasa al 8.5.5.
- 8.5.4.2. Si la persona trabajadora social determina que la solicitud de cambio de carrera no está completa no será tramitada. **Fin del proceso.**
- 8.5.5. La persona trabajadora social elabora el informe de análisis del cambio de carrera según los criterios establecidos.
- 8.5.6. La persona coordinadora del PROBEC, autoriza la comunicación de los resultados a la persona estudiante, según las fechas previamente establecidas, en caso de personas estudiante privadas se les comunicará a las personas encargadas de las áreas educativas de los CAI y UAI, y al correo de la persona enlace indicado por la persona estudiante privada de libertad.
- 8.5.7. La persona estudiante revisa el resultado de su solicitud de cambio de carrera
- 8.5.7.1. Si su solicitud fue aprobada.
- 8.5.7.1.1. Puede realizar la matrícula. **Fin del proceso**
- 8.5.7.1.2. Si no puede realizar su matrícula pasa a la sección 8.6., siempre y cuando mantenga vigente una categoría de beca socioeconómica.
- 8.5.7.2. Si no fue aceptada la solicitud de cambio de carrera.
- 8.5.7.2.1. Puede hacer una solicitud de revisión recursiva de la asignación de beca y pasa a la sección 8.7.
- 8.5.7.2.2. No presenta el recurso de revocatoria. **Fin del proceso.**


Fin de sección.

 <p>UNED UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA Instituto Venezolano de la Educación y la Cultura</p>	<p>Asignación y Seguimiento de Becas Estudiantiles de la UNED</p>	Código	PUNED OAS 03
		Dependencia	Oficina de Atención Socioeconómica
		Rige a partir de	20 de setiembre de 2021
		Versión	01
		Página	12 de 27

8.6. Justificación de rendimiento académico y matrícula

- 8.6.1. La persona funcionaria designada por el PROBEC hace la divulgación de las fechas del proceso de justificación en la web de la UNED, calendario institucional y redes sociales, en conjunto con material de apoyo para las personas estudiantes.
- 8.6.2. La persona estudiante tramita su justificación en el período establecido por la OAS, será su responsabilidad la entrega de los todos los documentos para el análisis de trabajo social.
- 8.6.3. La persona trabajadora social elabora el informe de análisis de la justificación.
- 8.6.3.1. Si la persona estudiante entregó toda la información y/o documentación en el período académico que corresponda y en el tiempo establecido para este trámite.
- 8.6.3.1.1. Si la justificación es válida de acuerdo con los criterios establecidos por la OAS se mantiene la categoría de beca, pasa a 8.6.4.
- 8.6.3.1.2. Si la justificación no es válida se aplica rebajo o exclusión del programa de becas, pasa a 8.6.4.
- 8.6.3.2. Si la persona estudiante no completa la información y/o documentación en el tiempo establecido de 10 días hábiles a partir de que la persona trabajadora le informa el faltante de información y/o documentación.
- 8.6.3.2.1. Si la persona estudiante completa la información y/o documentación en el tiempo establecido pasa al punto 8.6.3.1.
- 8.6.3.2.2. Si la persona estudiante no completa la información y/o documentación se aplica rebajo y/o exclusión del programa de becas según corresponda. **Fin del proceso.**
- 8.6.4. La persona trabajadora social registra en el sistema de becas los resultados del proceso.
- 8.6.5. La persona coordinadora de PROBEC publica la fecha de la divulgación de los resultados de becas del próximo periodo académico para la consulta por parte de las personas estudiantes en el entorno estudiantil.
- 8.6.5.1. La persona estudiante revisa el resultado de su beca
- 8.6.5.1.1. Si está de acuerdo realiza su matrícula. **Fin del proceso.**
- 8.6.5.1.2. En caso de no poder realizar su matrícula realiza el proceso de justificación pasa al punto 8.6.1, para el siguiente periodo académico.
- 8.6.5.2. Si no está de acuerdo con el resultado, puede presentar una solicitud de revisión recursiva de la asignación de beca y pasa a la sección 8.7.

Fin de sección.

	Asignación y Seguimiento de Becas Estudiantiles de la UNED	Código	PUNED OAS 03
		Dependencia	Oficina de Atención Socioeconómica
		Rige a partir de	20 de setiembre de 2021
		Versión	01
		Página	13 de 27

8.7. Solicitud de revisión recursiva de la asignación de beca

- 8.7.1. La persona estudiante o solicitante de beca que no está de acuerdo con las resoluciones de asignación de beca podrá presentar el recurso de revocatoria, apelación o ambos de manera subsidiaria, completando el formulario en línea dispuesto por la OAS para este fin, donde podrá incorporar información adicional para respaldar sus razones de inconformidad.
- 8.7.2. En el caso de personas estudiantes o solicitantes de beca socioeconómica privadas de libertad presentan las solicitudes de manera escrita, con el formulario de **Apelación en alzada FUNED 03.00.02** las cuales se tramitarán por medio de las personas encargadas del área educativa, familiares previamente autorizados y/u otra persona funcionaria UNED.
- 8.7.3. La persona estudiante o solicitante de beca podrá presentar el recurso de revocatoria indicado en el punto 8.7.4 o el recurso de apelación en el punto 8.7.4. o ambos de manera subsidiaria en el punto 8.7.5., ante la persona trabajadora social.


Fin de sección.

8.7.4. Solicitud de recurso de revocatoria para personas solicitantes de beca socioeconómica o estudiantes regulares.

- 8.7.4.1. La persona trabajadora social analiza la solicitud de revocatoria presentada por la persona solicitante de beca o persona estudiante que haya sido presentada en el tiempo establecido.
- 8.7.4.1.1. Si la persona estudiante o solicitante de beca presenta el recurso en el tiempo establecido pasa al punto 8.7.4.2
- 8.7.4.1.2. Si la persona estudiante o solicitante de beca no presenta el recurso en el tiempo establecido, se rechaza ad-portas. **Fin del proceso.**
- 8.7.4.2. La persona trabajadora social con la información presente en el expediente de becas y de haberse presentado documentación e información adicional y elabora una resolución donde se rechaza, se acepta o se acepta parcialmente.
- 8.7.4.3. La persona funcionaria del PROBEC notifica a la persona solicitante la resolución del recurso de revocatoria. **Fin del proceso.**

8.7.5. Solicitud de recurso de apelación para personas solicitantes de beca socioeconómica o estudiantes regulares.

- 8.7.5.1. La persona trabajadora social analiza la solicitud de apelación presentada por la persona solicitante de beca o persona estudiante que haya sido presentada en el tiempo establecido.
- 8.7.5.1.1. Si la persona estudiante o solicitante de beca presenta el recurso en el tiempo establecido pasa al punto 8.7.5.2

	Asignación y Seguimiento de Becas Estudiantiles de la UNED	Código	PUNED OAS 03
		Dependencia	Oficina de Atención Socioeconómica
		Rige a partir de	20 de setiembre de 2021
		Versión	01
		Página	14 de 27

8.7.5.1.2. Si la persona estudiante o solicitante de beca no presenta el recurso en el tiempo establecido, se rechaza ad-portas y **finaliza el proceso**.

8.7.5.2. La persona trabajadora social traslada el recurso a la persona directora de Asuntos Estudiantiles, junto con el expediente de beca.

8.7.5.3. La persona directora de Asuntos Estudiantiles con la información presente en el expediente de becas y de haberse presentado documentación e información adicional, elabora una resolución donde se rechaza, se acepta o se acepta parcialmente.

8.7.5.4. La persona funcionaria del PROBEC notifica a la persona solicitante la resolución del recurso de revocatoria.

8.7.5.5. La persona directora de Asuntos Estudiantiles debe regresar el expediente de becas a las OAS. **Fin del proceso**.

Fin de sección.

8.7.6. Solicitud del recurso de revocatoria con apelación subsidiaria para personas solicitantes de beca socioeconómica y estudiantes regulares.

8.7.6.1. La persona trabajadora social analiza la solicitud de revocatoria con apelación en subsidiaria presentada por la persona solicitante de beca o persona estudiante que haya sido presentada en el tiempo establecido.

8.7.6.1.1. Si la persona estudiante o solicitante de beca presenta el recurso en el tiempo establecido pasa al punto 8.7.6.2.


8.7.6.1.2. Si la persona estudiante o solicitante de beca no presenta el recurso en el tiempo establecido, se rechaza ad-portas y **finaliza el proceso**.

8.7.6.2. La persona trabajadora social con la información presente en el expediente de becas y de haberse presentado documentación e información adicional y elabora una resolución del recurso de revocatoria donde se rechaza, se acepta o se acepta parcialmente.

8.7.6.2.1. Si se rechaza o se acepta parcialmente se tramita recurso de apelación y se comunica a la persona estudiante que puede presentar alegatos o información adicional para presentar su recurso de apelación y pasa al punto 8.7.6.3.

8.7.6.2.2. Si se acepta se le comunica a la persona estudiante o solicitante de beca la resolución de su recurso y **finaliza el proceso**.

8.7.6.3. La persona trabajadora social eleva el recurso presentado por la persona estudiante a la persona directora de Asuntos Estudiantiles.

	Asignación y Seguimiento de Becas Estudiantiles de la UNED	Código	PUNED OAS 03
		Dependencia	Oficina de Atención Socioeconómica
		Rige a partir de	20 de setiembre de 2021
		Versión	01
		Página	15 de 27

- 8.7.6.4. La persona estudiante o solicitante puede presentar alegatos o información adicionales a su recurso de apelación ante la dirección.
- 8.7.6.5. La persona directora de Asuntos Estudiantiles con la información presente en el expediente de becas y de haberse presentado documentación e información adicional y elabora una resolución donde se rechaza, se acepta o se acepta parcialmente.
- 8.7.6.6. La persona funcionaria del PROBEC notifica a la persona solicitante la resolución del recurso de revocatoria.
- 8.7.6.7. La persona directora de Asuntos Estudiantiles debe regresar el expediente de becas a las OAS. **Fin del proceso.**

Fin de sección.

8.8. Ratificación de la lista de becas socioeconómicas para cada período académico

- 8.8.1. La persona coordinadora de PROBEC junto la persona asistente de la OAS construyen la lista de personas con beca socioeconómica de cada periodo académico a partir de los procesos descritos en las secciones 8.2, 8.3, 8.4, 8.5, 8.6 y 8.7.
- 8.8.2. La persona coordinadora de PROBEC remite la lista a la jefatura de la OAS para su presentación ante el Consejo de Becas.
- 8.8.3. El Consejo de Becas ratifica la lista de personas con beca por período académico.
- 8.8.4. La persona asistente de la OAS registra en el sistema de becas a partir de los reportes de los procesos descritos en las secciones 8.2, 8.3, 8.4, 8.5, 8.6, y 8.7. la categoría y beca de cada persona estudiante.
- 8.8.5. La persona coordinadora del PROBEC en conjunto con la jefatura de la OAS autoriza la revisión y comunicación del resultado de beca de cada persona estudiante en cada período académico.


Fin de sección.

Fin del Proceso

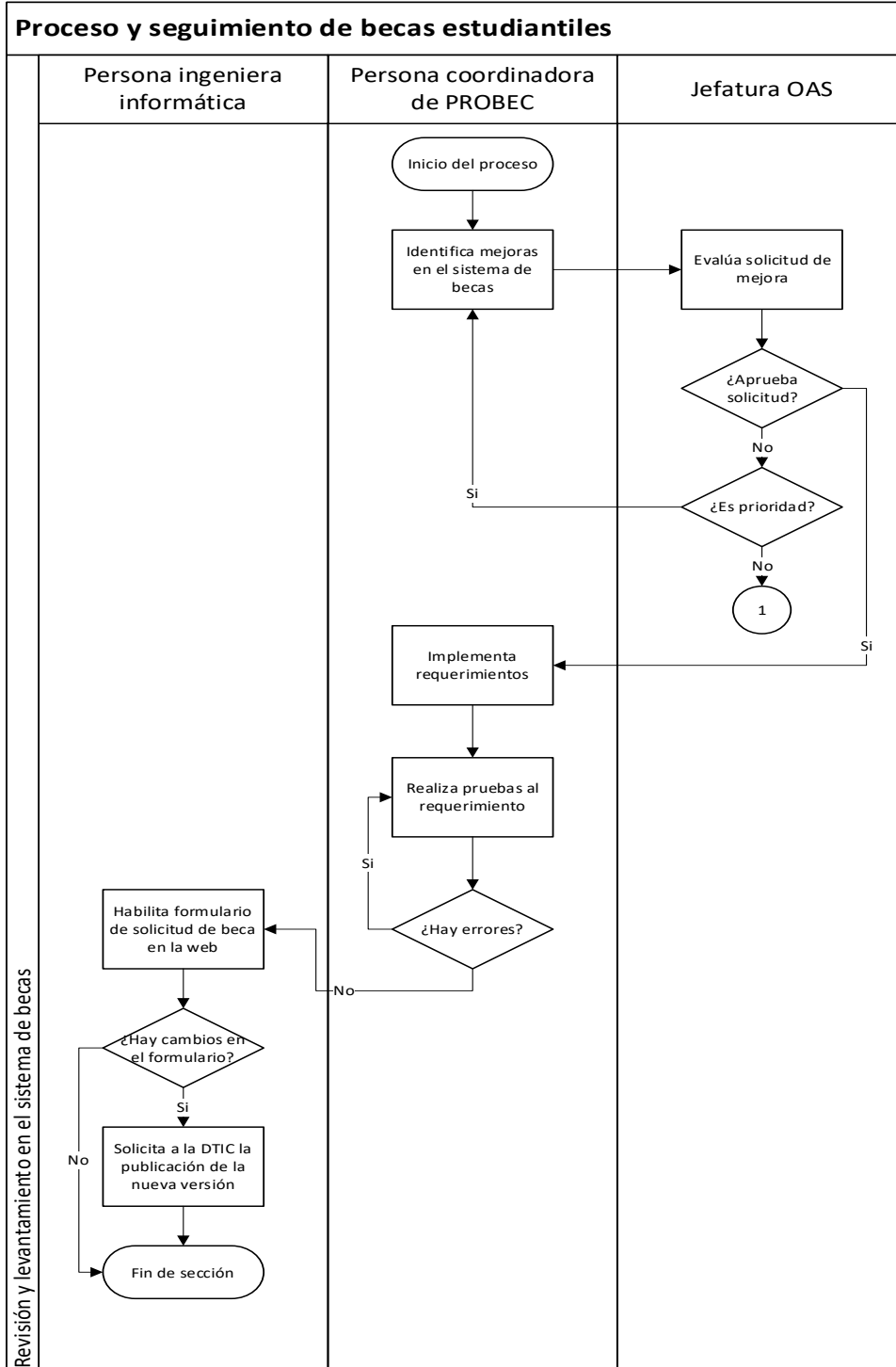
9. Control de Cambios

Información versión anterior	Detalle de la Modificación Realizada
No aplica	No aplica

Fin del Procedimiento

 <p>UNED UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA Instituto Venezolano de la Educación y la Cultura</p>	<p>Asignación y Seguimiento de Becas Estudiantiles de la UNED</p>	Código	PUNED OAS 03
		Dependencia	Oficina de Atención Socioeconómica
		Rige a partir de	20 de setiembre de 2021
		Versión	01
		Página	16 de 27

10.Anexo 1: Diagrama de Flujo

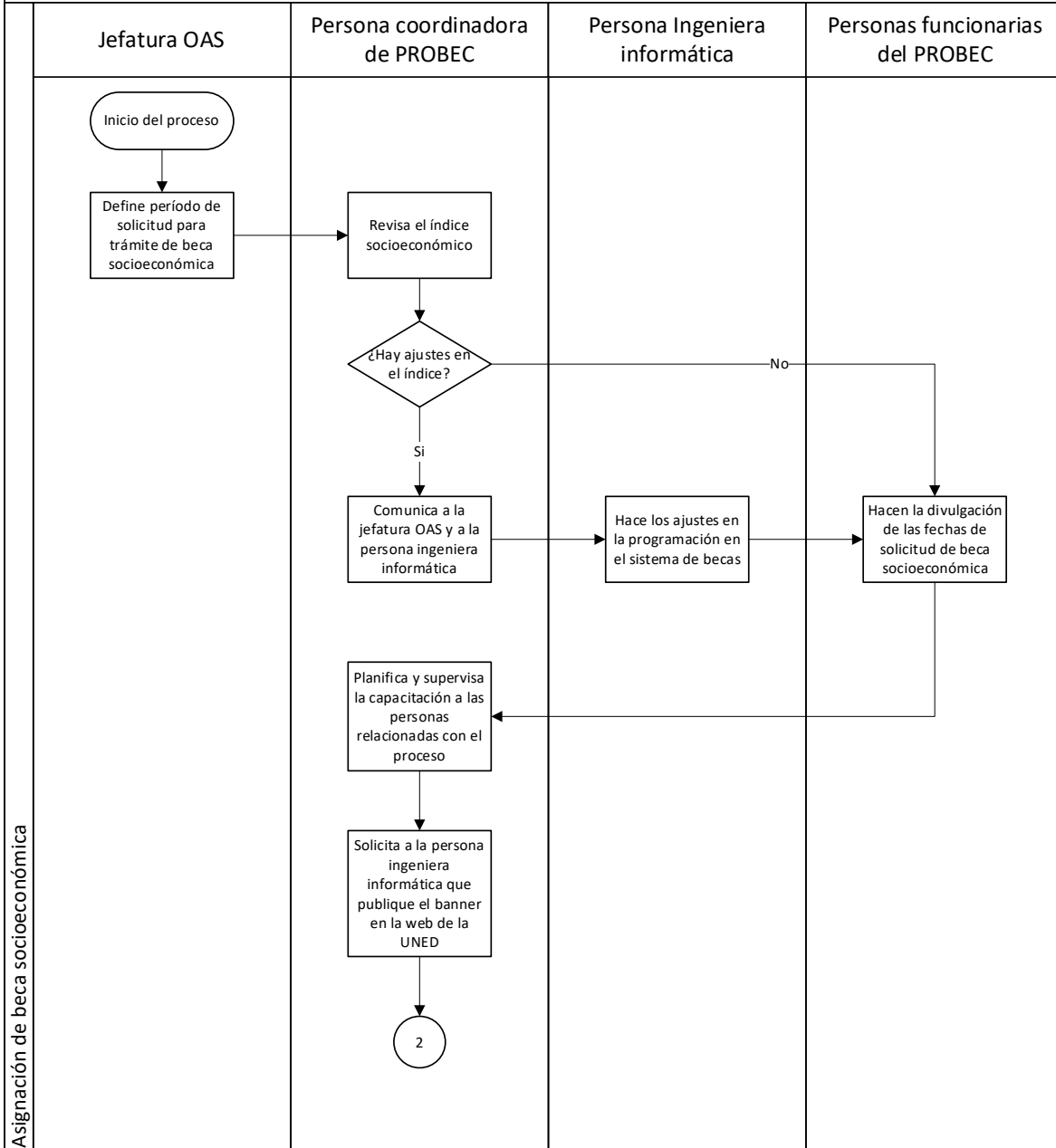




Asignación y Seguimiento de Becas Estudiantiles de la UNED

Código	PUNED OAS 03
Dependencia	Oficina de Atención Socioeconómica
Rige a partir de	20 de setiembre de 2021
Versión	01
Página	17 de 27

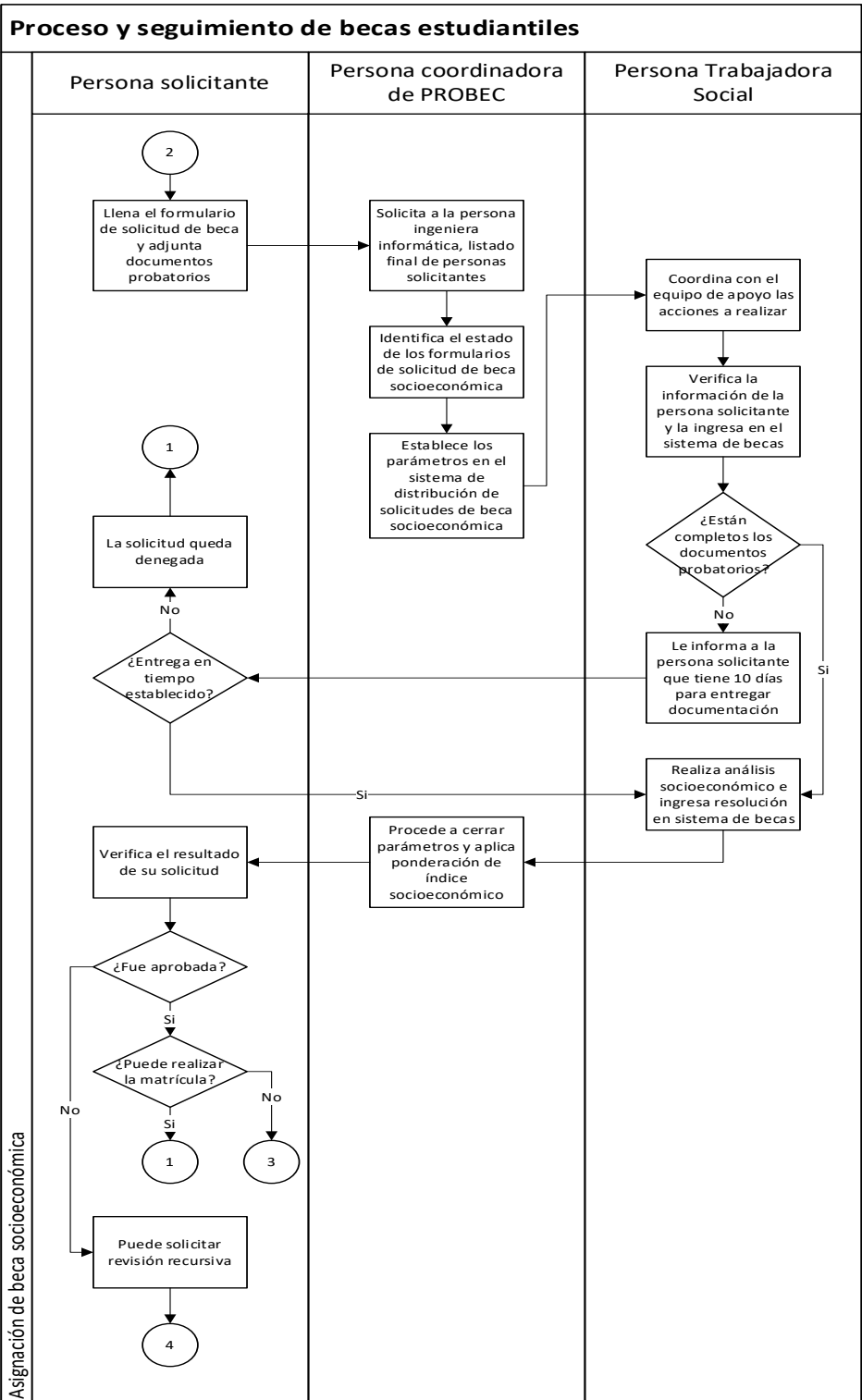
Proceso y seguimiento de becas estudiantiles





Asignación y Seguimiento de Becas Estudiantiles de la UNED

Código	PUNED OAS 03
Dependencia	Oficina de Atención Socioeconómica
Rige a partir de	20 de setiembre de 2021
Versión	01
Página	18 de 27

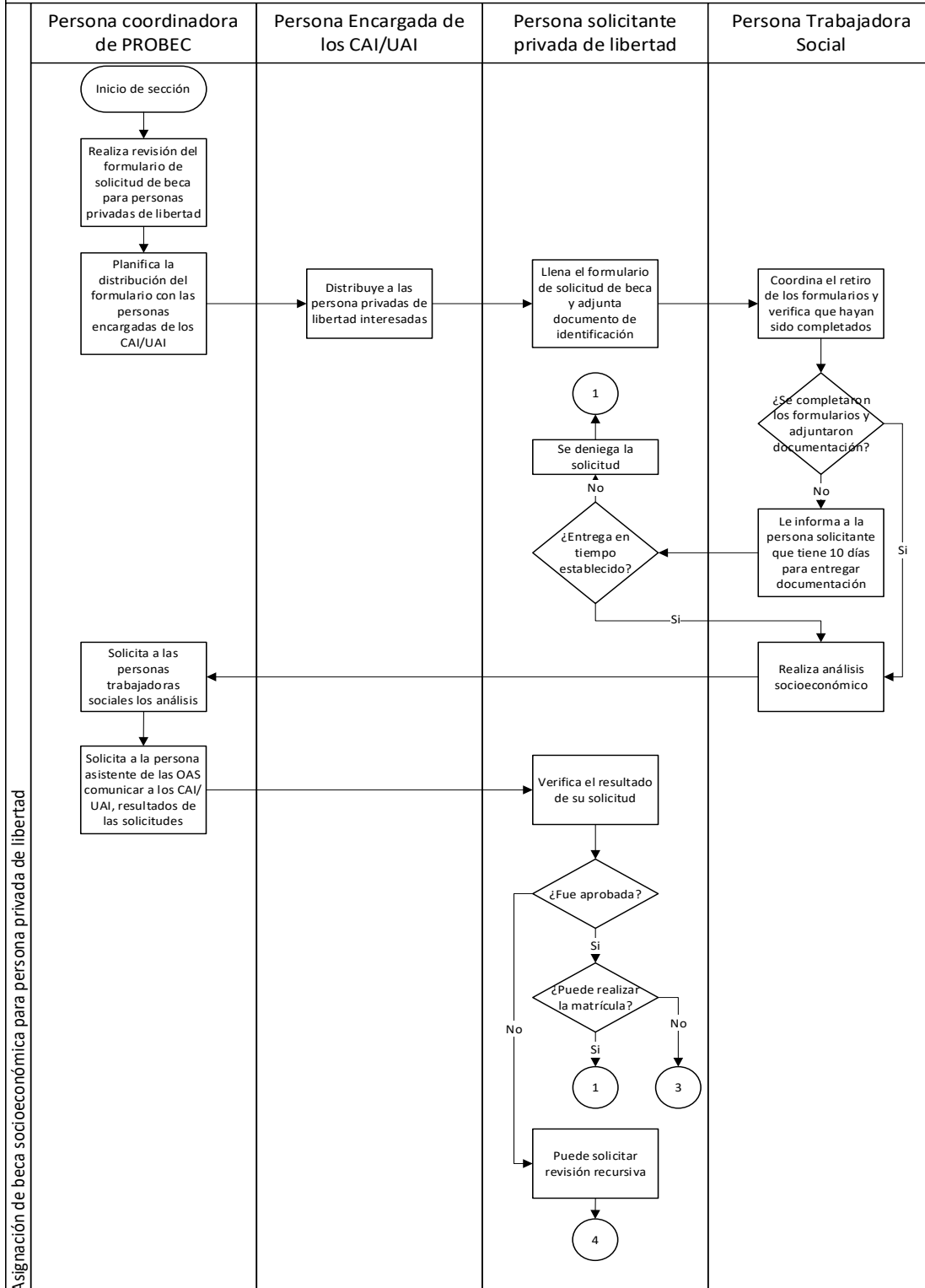




Asignación y Seguimiento de Becas Estudiantiles de la UNED

Código	PUNED OAS 03
Dependencia	Oficina de Atención Socioeconómica
Rige a partir de	20 de setiembre de 2021
Versión	01
Página	19 de 27

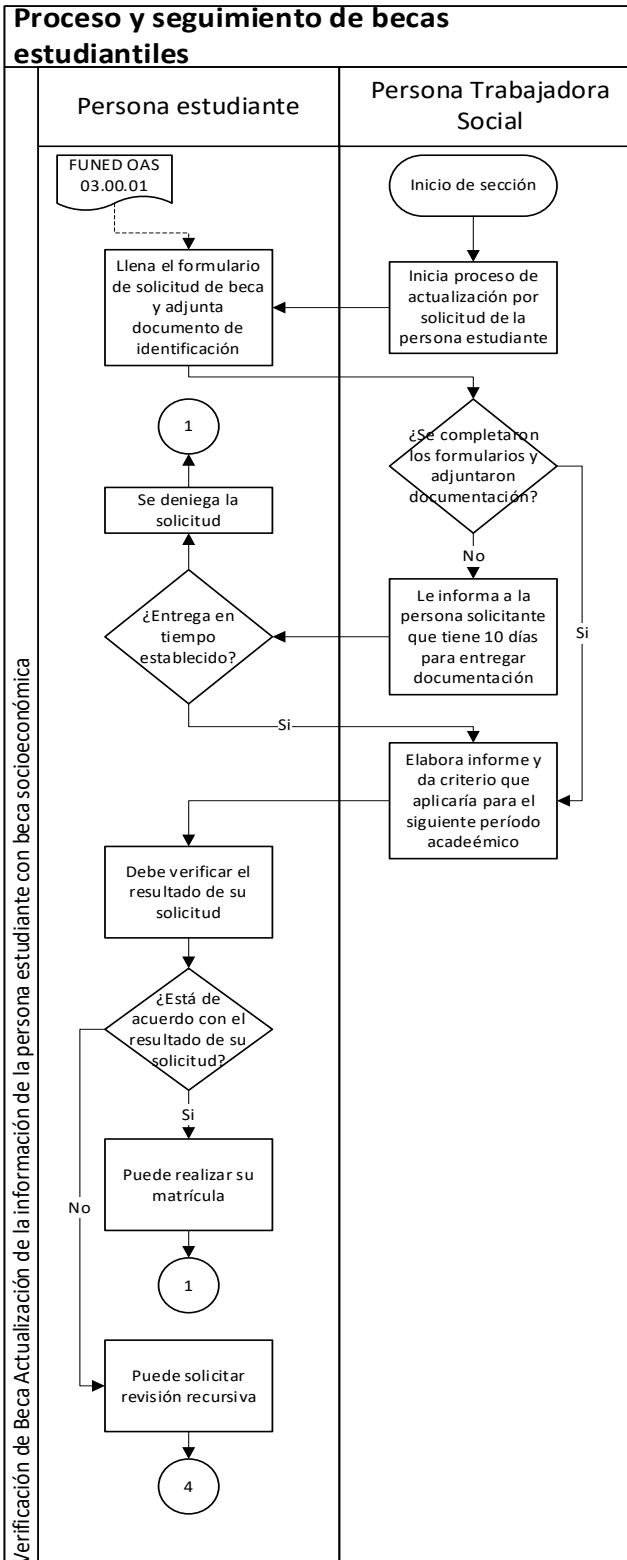
Proceso y seguimiento de becas estudiantiles





Asignación y Seguimiento de Becas Estudiantiles de la UNED

Código	PUNED OAS 03
Dependencia	Oficina de Atención Socioeconómica
Rige a partir de	20 de setiembre de 2021
Versión	01
Página	20 de 27

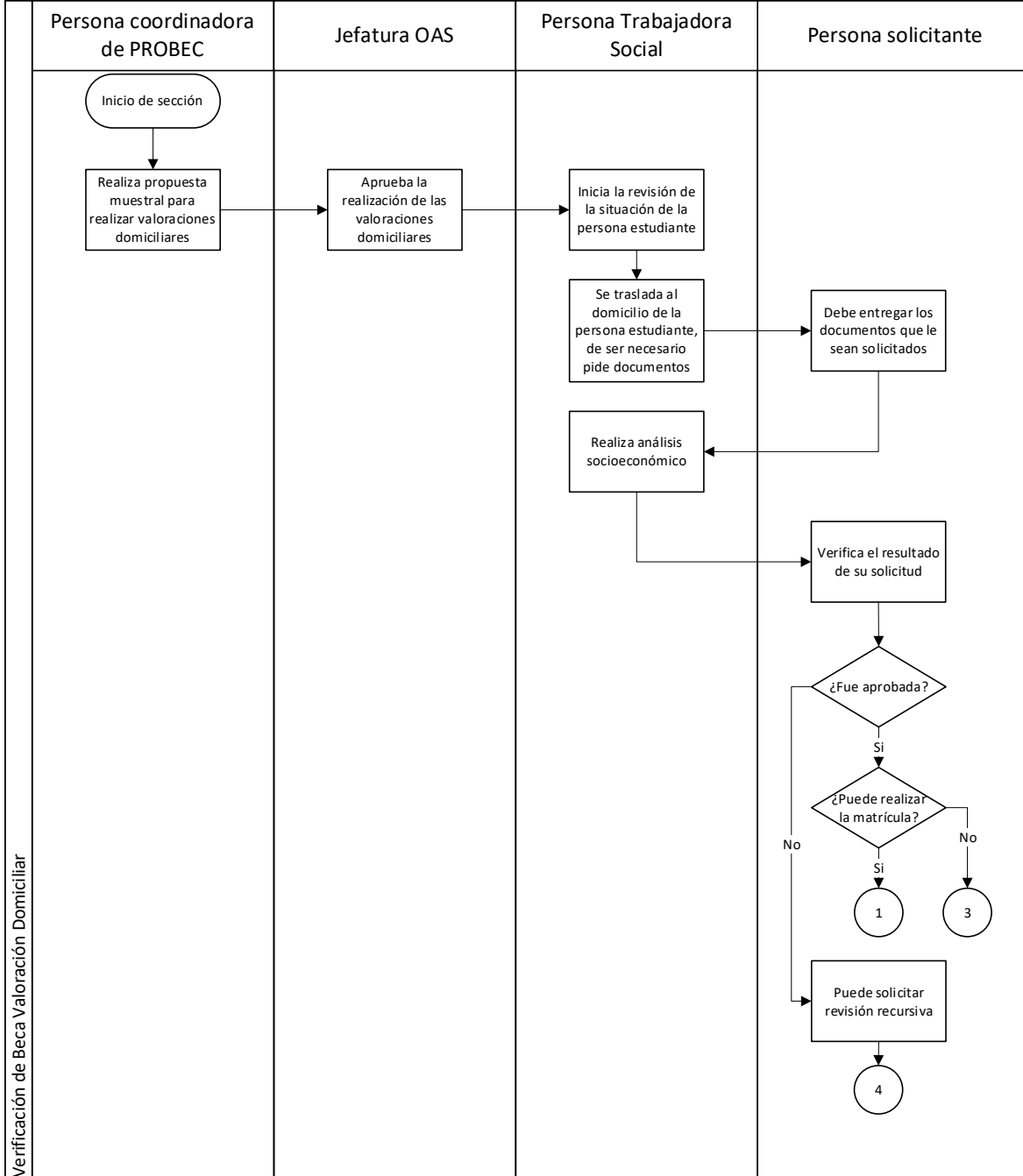




Asignación y Seguimiento de Becas Estudiantiles de la UNED

Código	PUNED OAS 03
Dependencia	Oficina de Atención Socioeconómica
Rige a partir de	20 de setiembre de 2021
Versión	01
Página	21 de 27

Proceso y seguimiento de becas estudiantiles

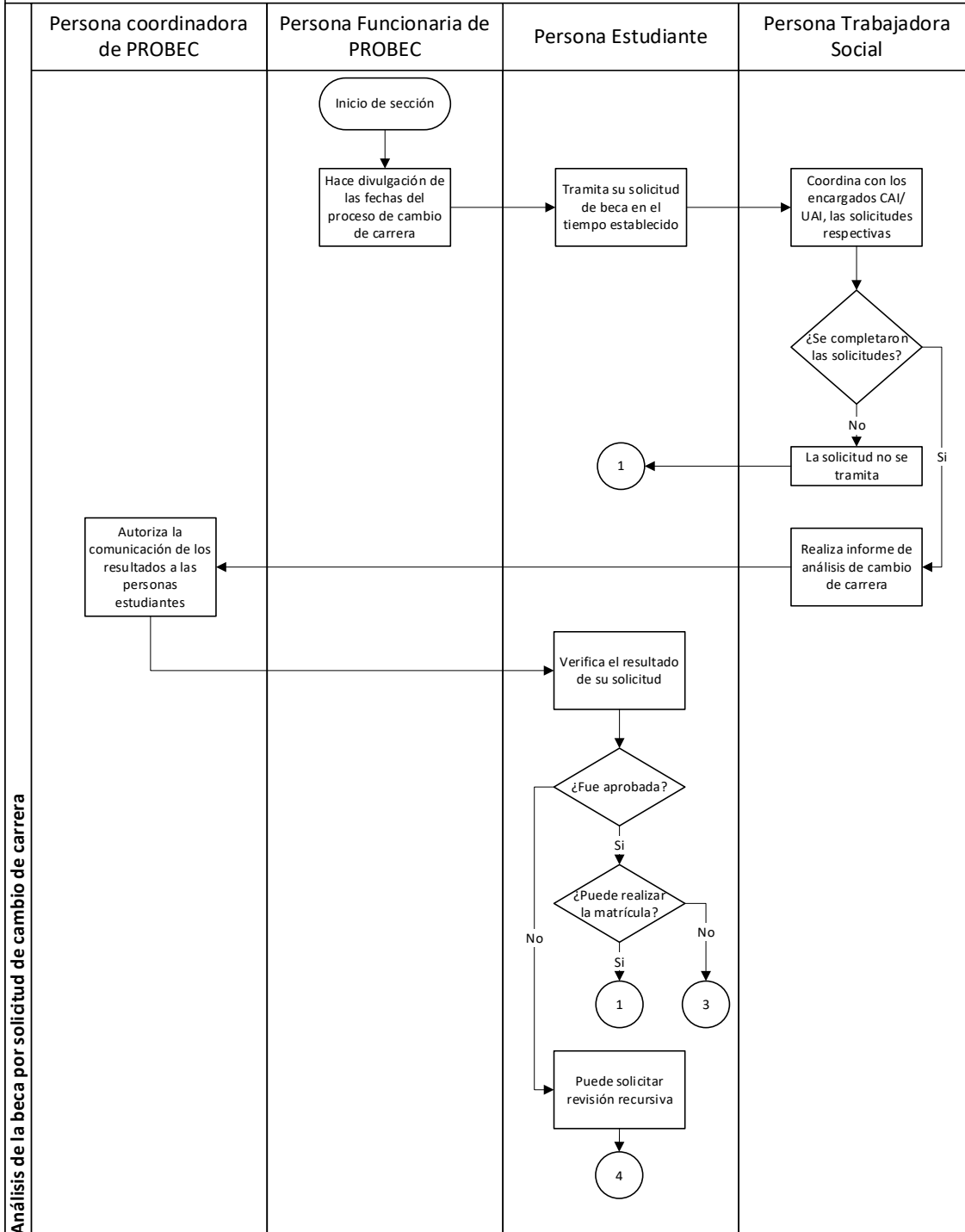




Asignación y Seguimiento de Becas Estudiantiles de la UNED

Código	PUNED OAS 03
Dependencia	Oficina de Atención Socioeconómica
Rige a partir de	20 de setiembre de 2021
Versión	01
Página	22 de 27

Proceso y seguimiento de becas estudiantiles

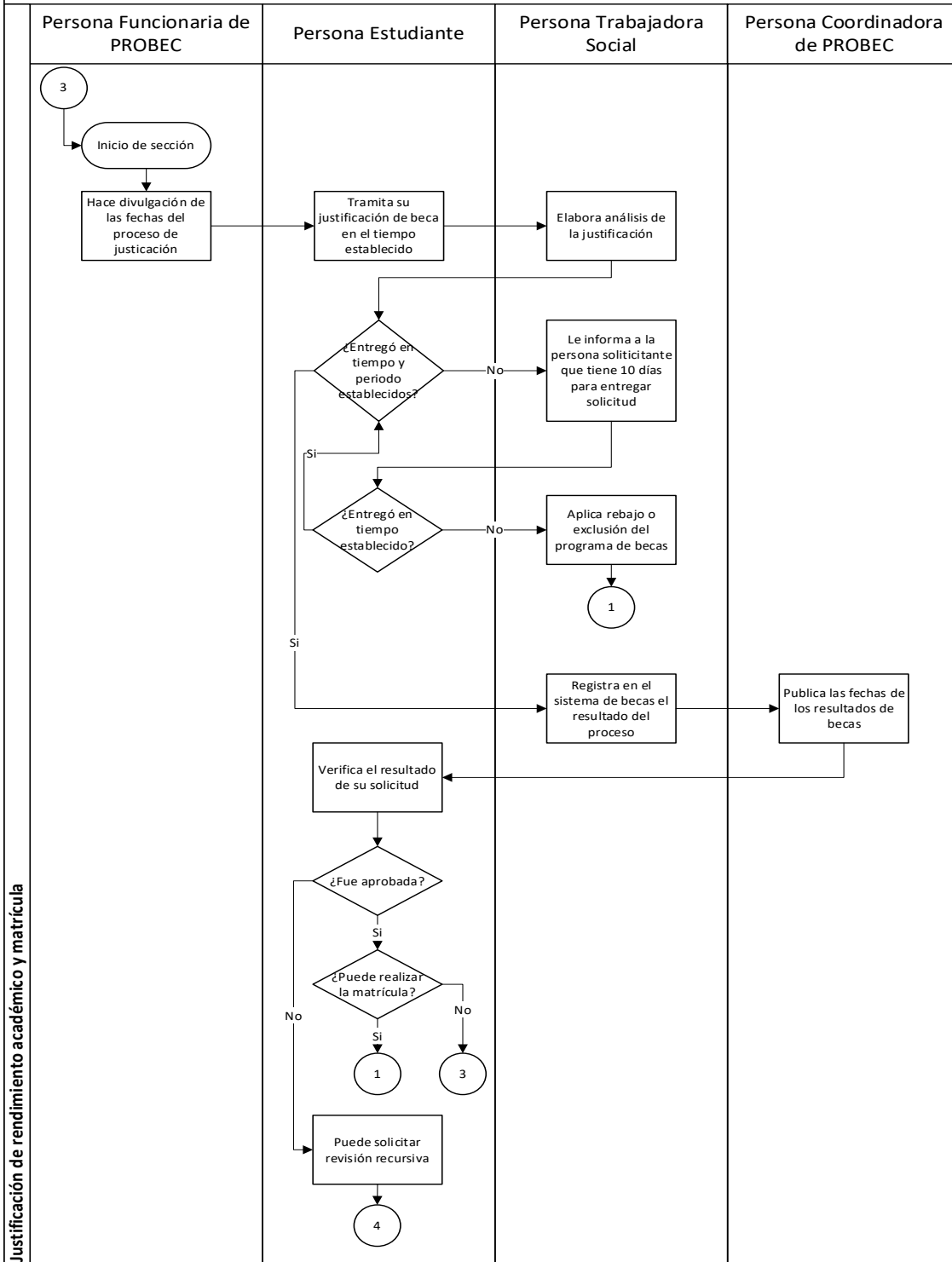




Asignación y Seguimiento de Becas Estudiantiles de la UNED

Código	PUNED OAS 03
Dependencia	Oficina de Atención Socioeconómica
Rige a partir de	20 de setiembre de 2021
Versión	01
Página	23 de 27

Proceso y seguimiento de becas estudiantiles

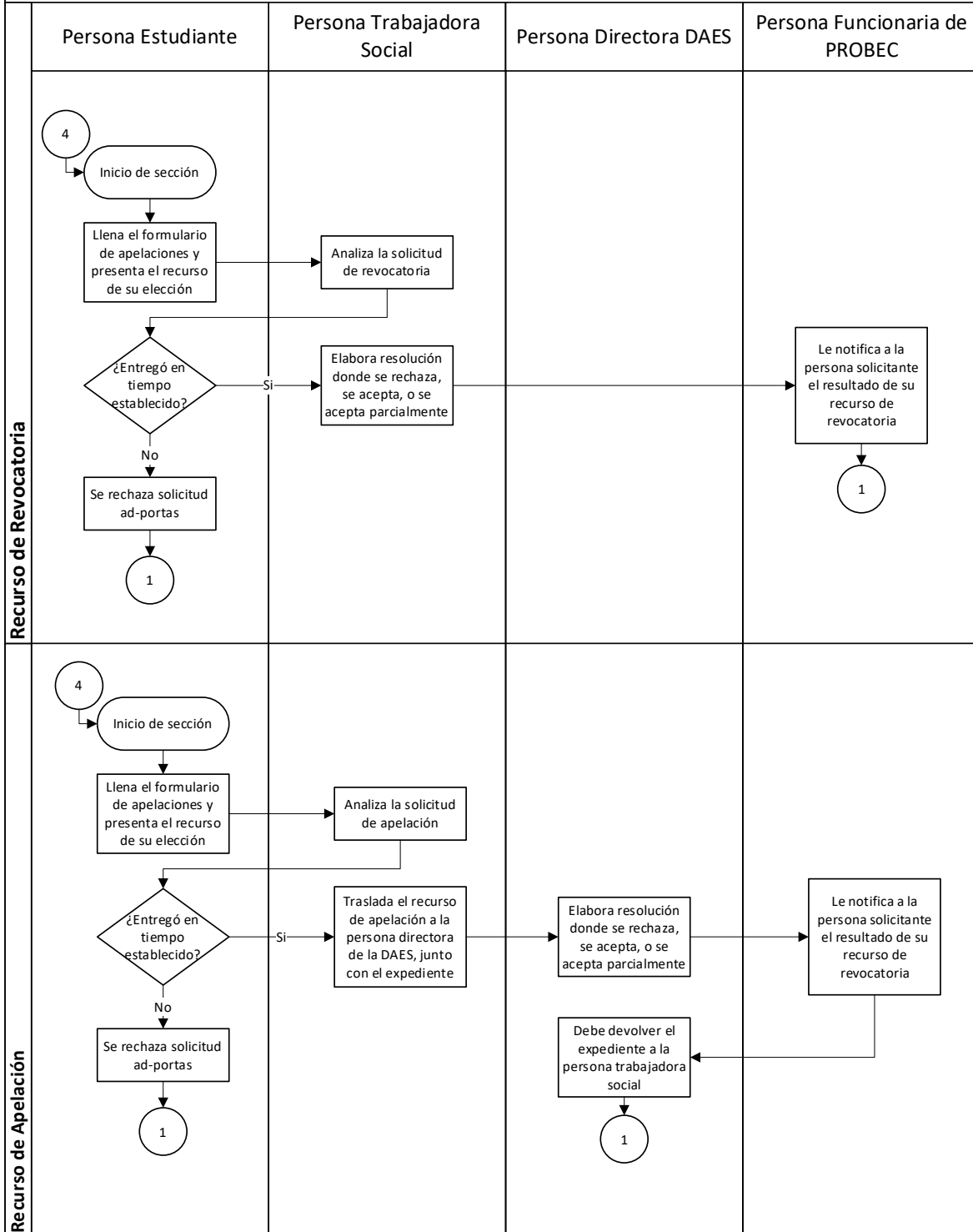




Asignación y Seguimiento de Becas Estudiantiles de la UNED

Código	PUNED OAS 03
Dependencia	Oficina de Atención Socioeconómica
Rige a partir de	20 de setiembre de 2021
Versión	01
Página	24 de 27

Proceso y seguimiento de becas estudiantiles

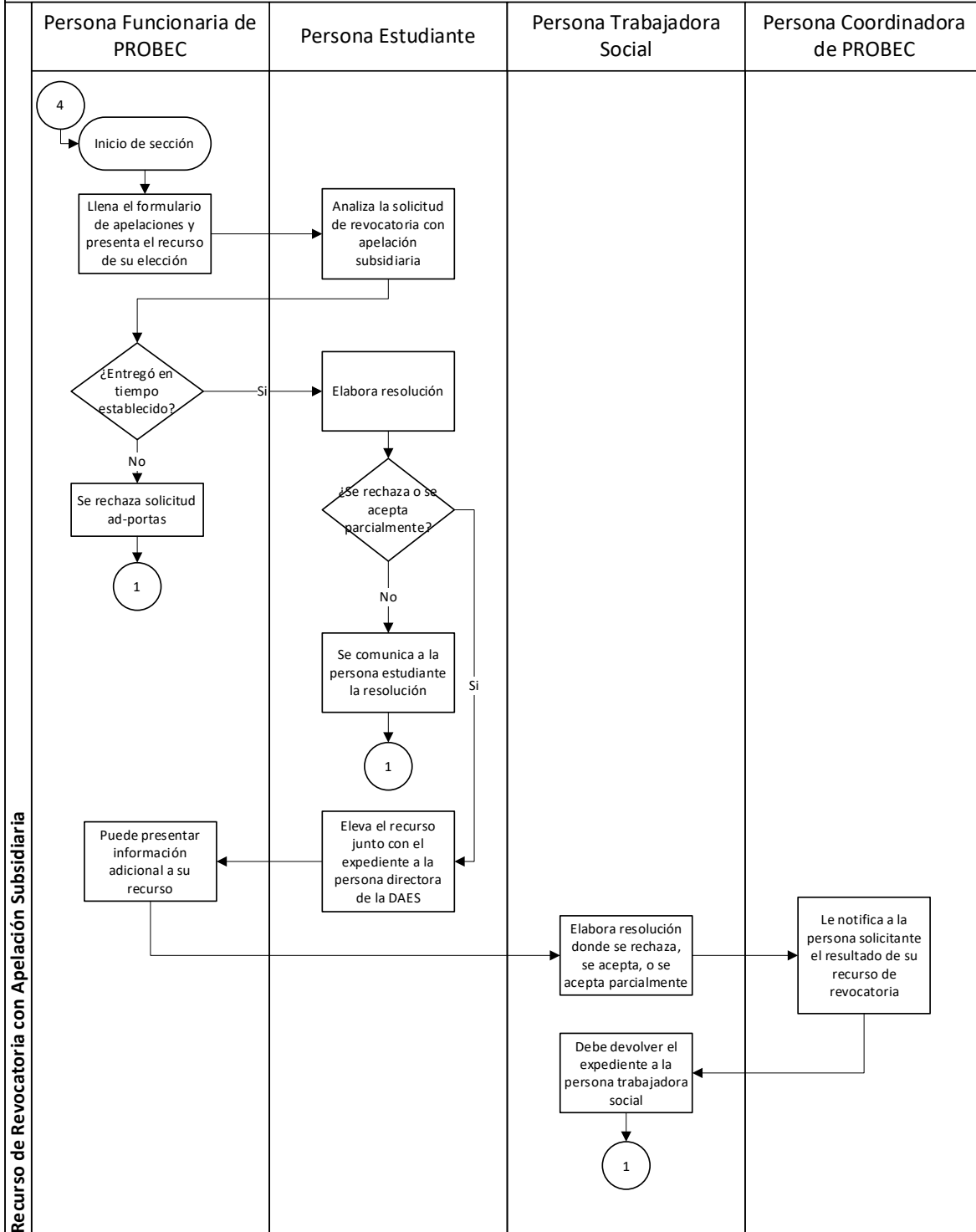




Asignación y Seguimiento de Becas Estudiantiles de la UNED

Código	PUNED OAS 03
Dependencia	Oficina de Atención Socioeconómica
Rige a partir de	20 de setiembre de 2021
Versión	01
Página	25 de 27

Proceso y seguimiento de becas estudiantiles





Asignación y Seguimiento de Becas Estudiantiles de la UNED

Código	PUNED OAS 03
Dependencia	Oficina de Atención Socioeconómica
Rige a partir de	20 de setiembre de 2021
Versión	01
Página	26 de 27

Proceso y seguimiento de becas estudiantiles

